

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14368

Art.º 1.º .- Incorporase como anteúltimo y último párrafo al artículo 1º de la Ley
Nº 13.739 los siguientes:

"También se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las maquinarias e instalaciones que se encuentran dentro de los inmuebles indicados y que se detallan a continuación: 1 balanza ¼ kgs; 2 mesas de madera; 1 mesa de metal; 1 teléfono, 1 extractor de aire; 1 máquina de vacío; 1 máquina de resinite; 1 ralladora y secadora de queso; 100 bandejas para queso; 2 carros doble tabla 4 ruedas; 1 carro playo 3 ruedas chico; 1 buffer; 17 butirómetros para leche; 6 butirómetros para crema; 2 matraz de 1000 ml; 5 mitraz de 100 ml; 3 mitraz de 50 ml; 1 mitraz de 10 ml; 2 vasos de precipitados de 250ml; 2 vasos ídem de 150 ml; 1 vaso ídem de 50 ml; 3 vasos de 100 ml; 7 erlenmeyer chicos; 2 ídem de 1000 ml; 1 probeta de 100ml; 1 probeta de 250 ml; 100 tubos de reductosa; 20 probetas de 20x20 al 1/10; 3 probetas 1 ml (sembrado de plaquetas); 38 probetas 2 ml 1/100; 3 probetas de 11 ml 8 (nat grasa); 2 picos de pájaro; 10 gradillas metálicas; 1 gradila de madera; 1 acidímetro; 3 bases de acidímetro; 2 escobillas chicas; 18 tubos de 20x200 ml; 1 escobilla grande; 1 lactodensímetro; 1 alcoholómetro; 1 balanza de precisión; 1 autoclave; 1 centrífuga gerber; 1 agitador magnético; 1ph (peachímetros); 1 mesa metálica; 1 silla; 1 alacena; 1 heladera familiar; 2 butirómetros para quesos; 1 desecador; 3 destornilladores de electricista; 3 martillos; 1 taladro eléctrico 10mm; 1 taladro eléctrico 8mm; 1 amoladora de mano; 1 amoladora de pie; 9 llaves combinadas; 11 llaves combinadas; 1 masa de 5 kgs; 1 terraja p/pvc; 1 llave cadena p/caño; 1 extractor de polea; 1 teléfono mgh; 1 tester kamoshita ht20; 1 bomba para leche de ¾ hp repu; 1 bomba para leche de 2hp plástica; 2 morzas barbero Nº 4; 1 morza p/caño Nº 74; 1 banco de trabajo 1 mt x 0,25; 1 bomba centrífuga; 19 cajas llave de tubos 19 dados; 3 llaves anillos; 1 bomba centrífuga 4hp bancopre enfr; 1 bomba centrífuga 3hp; 1 removedor 4 hp banco hielo; 1 torre de enfriami ven 4 hp; 1 bomba centrífuga 2hp enfri sot; 1 tablero eléctrico; 4 cámaras frigo c/evap y motor 6 de 1,5 hp; 1 tablero control digital temperatura; 1 bomba centrífuga combus 1/2 hp; 1 tanque subterráneo de combus 10.000 lts; 1 bomba de suero repuesto; 1 freezer



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

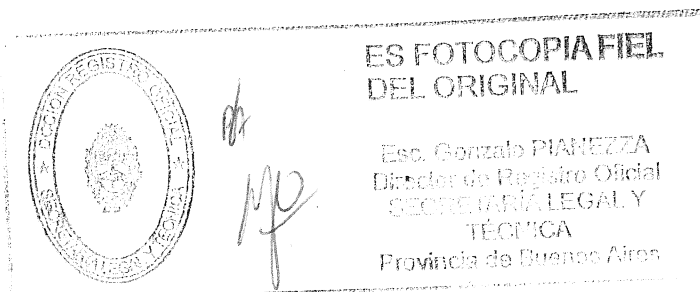
Esa. Conale PIAZZA
Director de Registro Oficial
SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA
Provincia de Buenos Aires

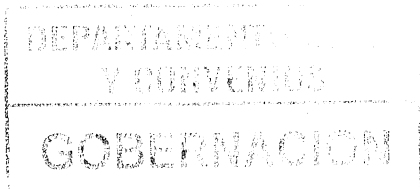
350ltr; 5 matafuegos; 1 pileta metálica expedición; 5 esferas p/presión de agua; 1 caldera tanzi 100mts sup. Calef.; 1 caldera tanzi 80mts sup. Calef; 2 bombas de inyección calderas; 2 compresores sinfa 30 hp mod. 2150; 2 compresores aire 12,5 hp c/pulmón; 2 intercambiadores calor p/amoníaco 6 mts; 1 contenedor amoníaco 4 mts de largo x 60cm; 2 torres de enfriamiento c/ventilador 2 hp; 1 bomba centrífuga 5,5 hp; 1 bomba centrífuga 7,5 hp; 1 bomba centrífuga 4 hp tanque elev; 1 bomba centrífuga; 1 hp tanque elev.; 1 paila para yogurt 600 s/motor; 1 cabezal de compresor rep airdin; 1 manguera 12 mts; 353 más las circulantes bandejas para leche; 1 balanza 500 grs la torre; 1 motor s/marca (bomba de leche); 1 lactodensímetro; 1 toma muestra; 1 manguera para bomba; 1 gancho para mover bandejas; 52 moldes barras c/tapa plas; 181 moldes cuartirolo c/ tapa plas; 39 moldes port salud con tapa plas; 10 moldes acero inoxidable; 24 moldes acero inoxidable sbrinz; 8 moldes acero inoxidable fontina; 32 moldes acero inoxidable mini reggianito; 48 moldes acero inoxidable pategras con tapa; 30 moldes acero inoxidable probolita; 112 moldes acero inoxidable quesito postre; 43 moldes acero inoxidable c/tapa; 120 moldes acero inoxidable; 57 moldes acero inoxidable reggianito; 1 amasadora marca pastor; 2 bombas suero; 1 bomba de leche; 2 tanques de acero inoxidable de 3000 ltrs; 4 extractores; 1 aparejo con cadena; 1 escalera metálica; 1 pala de acero inoxidable uso manual; 1 pala de madera; 1 hongo de madera; 1 prensa para pategrás; 2 prensas para sardo reggianito; 2 prensas para barra y fontina; 3 prensas para cuartirolo; 1 tanque acero inoxidable de 300 ltrs p/lavado; 3 piletas plásticas salmuera 1600 ltrs; 1 colador acero inoxidable uso manual; 1 acidímetro; 1 tubo de ensayo; 1 toma muestra 10 ml; 2 cuchillas corte de masa; 1 mesa móvil; 1 mesa fija chica; 2 piletas acero inoxidable 140 ltrs; 1 filtro acero inoxidable; 2 baldes de acero inoxidable 12 ltrs; 1 balde de acero inoxidable 15 ltrs; 3 jarras plásticas 2 ltrs; 2 bancos de hierro; 1 desnatadora; 1 acondicionador de aire; 1 estantería sótano; 1 Serpetín de cobre para ricota; 10 mts de manguera de 2", 10 mts 3/4", 2 cepillos de mano; 3 termómetros; 1 llave de caño acero inoxidable; 17 pesas 1kg; 5 pesas 3kg; 1 baquilla; 1 báscula; 1 medida de acero inoxidable x 0,80 cm3; 3 cajones plásticos para ricota; 1 medida de acero inoxidable calibre de tna; 1 pasteurizador p 13; 1 bomba de vacío alfa laval vad 3; 2 ensanchetadoras is2; 2 bombas leche 1 hp y 1 bomba de leche 1,5 hp.

Los bienes estarán sujetos a expropiación aún cuando hayan cambiado su titularidad al momento de llevarse adelante aquella".

ARTÍCULO 2°. Incorpórase como último párrafo al artículo 3° de la Ley N° 13.739 el siguiente:

"El Poder Ejecutivo inmediatamente, aún antes de iniciar el procedimiento de avenimiento o el proceso judicial respectivo, o la Autoridad de Aplicación durante el transcurso de aquellos si ya hubieran sido iniciados a la promulgación de esta Ley, requerirán a las autoridades bajo cuya fiscalización, custodia y/o guarda se encuentren los bienes a expropiar, un listado actualizado de los mismos indicando su estado y localización".



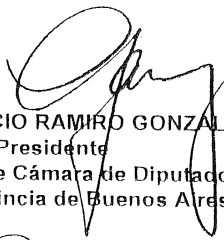


14368
564

ARTÍCULO 3°. Prorrógase por cinco (5) años a partir de su vencimiento, el plazo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 13.739.

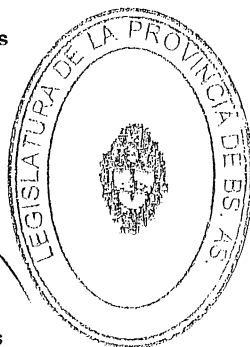
ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

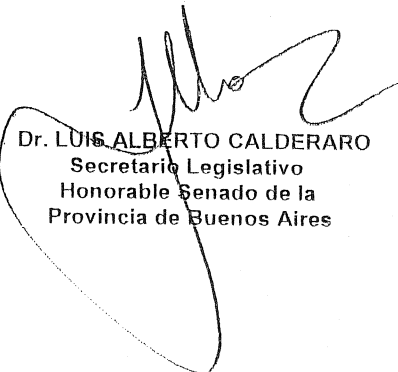
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil doce.


Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

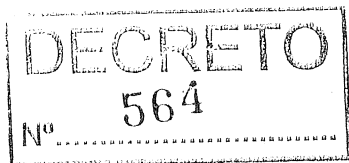



Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E-270/11-12

LA PLATA, 17 JUL 2012

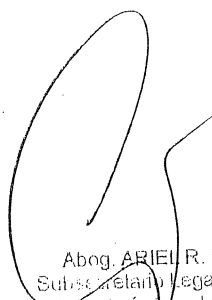
Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-




Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO .- (14.368)


Abog. ARIEL R. IBÁÑEZ
Subsecretario Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

